



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 31 /2026

Sra.

Valentina Andrea Sánchez

Código solicitud MU062T0004256

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar vuestro requerimiento de información pública, cuyo tenor es el siguiente "... *Solicitud Inscripciones y cumplimiento de controles sanos de NNA de conchalí..... (sic)*" ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle toda vez que ello es competencia de **la Corporación Municipal**, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.


DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026

Sra.
Tania Alvarado Sotomayor
Secretaria General
CORESAM
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar requerimiento de información pública de doña **Valentina Andrea Sánchez** Código solicitud **MU062T0004256**, cuyo tenor es el siguiente “...*Solicitud Inscripciones y cumplimiento de controles sanos de NNA de conchalí..... (sic)*” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 14 y siguientes de la ley 20.285.

Atentamente


DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.